



 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE EL ALTO INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2018	
NOMBRE	CONCEPTO
JUICIOS	
LABORAL	
Convenio 1694/2018	1.- En fecha 17 de Septiembre 2018, se traslado a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, lo anterior en referencia a la terminación laboral de la C. Catalina Ramirez Nuñez para que se firmará su convenio y así mismo recibir el cheque finiquito número 0769695.
PENAL	
Exp. AC-MAP01-024613/2018 Robo de Telefono celular	1.- En fecha 20 de Junio del presente año, se encontraba el Ing. José Ramírez Granados en la calle mirto tránsito casi en la esquina de la calle Rosal cuando sono su telefono del cual contesto y se acerco una persona de sexo masculino del cual le arrebató el radio marca HUAWEI modelo GW CAML03, IMEI 26109203236048 bajo el número de teléfono 477 147 726.
ADMINISTRATIVO	
Exp: 795/Sala Especializada/2018 C. Bertoldo Meza Vazquez VS SAPAS.	1.- En fecha 20 de Junio del 2018, el Sistema Operador dio contestación a la demanda Administrativa donde se determina la improcedencia de la demanda instaurada por el actor, así mismo se tengan por anunciadas y ofrecidas las Pruebas citadas en la demanda.
Exp. 2246/4ta Sala/2017 C. Fidelia Gutierrez VS SAPAS.	1.- En fecha 05 de Junio del 2018, se recibe notificación electronica, donde la contestación de ampliación de demanda no es admitida por el Tribunal, lo anterior derivado que el Lic. Juan Alberto Mercado no es persona autorizada para dar ese tipo de contestación de demanda. 2.- Presentará audiencia de Alegatos el día 17 de Agosto del 2018 a las 12:00 hrs en el despacho de la sala del tribunal. 3.- En fecha 17 de Agosto del 2018, se presento audiencia de Alegatos.
Exp.: 2272/1a Sala/2016 C. Bertoldo Meza Vazquez VS SAPAS.	1.- En fecha 19 de Junio del 2018, se recibe notificación electronica, donde se declara ejecutoria al sentencia del 30 de Marzo del 2017, por lo anterior se ordena el archivo de este expediente como concluido. 2.- En fecha 06 de Julio del 2018, la parte actora presenta DESISTIMIENTO por lo cual TERMINA PROCESO ADMINISTRATIVO.
Exp: 1479/3ra Sala/2016 Bertoldo Meza Vazquez VS SAPAS.	1.- En fecha 13 de Junio del 2018, se notifica al Sistema Operador referente a la contestación realizada por parte del Organismo donde ofrece Cumplimiento (SIGUE EN PROCESO). 2.- En fecha 06 de Agosto del 2018, se notifica al Sistema Operador donde se requiere que dentro de 15 días siguientes, sobre el debido cumplimiento de la sentencia aquí dictada concretamente a que realice la devolución a la parte actora la cantidad de \$980.00 pesos que paho por concepto de la determinación del credito fiscal relacionado con la cuenta 16700. 3.- En fecha 23 de Agosto del 2018, se presenta al Tribunal cumplimiento de Sentencia por la cantidad de \$980.00 pesos. 4.- En fecha 05 de Septiembre 2018, se notifica al SAPAS referido al cumplimiento de sentencia dictada y así mismo donde se exhibe cheque número 0769690 de fecha 21 de agosto del 2018, así mismo en termino de 3 días parte actora manifieste lo que a su interes convenga. 5.- En fecha 17 de septiembre del 2018, se notifica al sistema operador haciendo referencia del presente proceso del cua se tiene al SAPAS cumpliendo con la sentencia de fecha 21 de marzo del 2017 y por lo tanto, se ordena el Archivo Definitivo del presente Expediente. (TERMINA PROCESO).
Exp: 2271/1a Sala/2016 C. Bertoldo Meza Vazquez VS SAPAS.	1.- En fecha 28 de Mayo del 2018, se notifico electronicamente al Sistema Operador donde la determino el archivo del presente expediente, al no existir condena a la autoridad demandada. (TERMINA PROCESO ADMINISTRATIVO).
Exp: 712/Sala Especializada/2018 C. Cesar Alejandro Gonzalez Corona VS SAPAS	1.- En fecha 06 de Junio del presente año se da contestación de demanda por parte del Sistema Operador. 2.- En fecha 02 de Agosto del 2018, se notifica al Sistema Operador donde se requiere que C. Pablo Solano Moreno de contestación a la demanda en termino de 10 días. 3.- En fecha 14 de Agosto del 2018, da contestación el C. Pablo Solano Moreno. 4.- En fecha 20 de Agosto del 2018, se notifica al SAPAS donde en relación a la contestación de demanda que realizo el C. Pablo Solano Moreno se requiere en termino de 5 días explida al Tribunal copia certificada del documento que acredite su personalidad. 5.- En fecha 23 de Agosto del 2018, se presenta al Tribunal de Justicia administrativa cumplimiento en cuanto a la copia certificada
Exp: 2099/1a Sala/2017 C. Cesar Alejandro Gonzalez Corona VS SAPAS.	1.- En fecha 12 de Marzo del 2018, se notifica electronicamente al Sistema Operador referido a que se procede a decretar el sobreesimiento del presente proceso. (Resolución judicial que dicta un Juez o un tribunal, suspendiendo un proceso por falta de causas que justifiquen la acción de la justicia).
Exp. 333/2da Sala/16 C. Marco Antonio Cabrera VS SAPAS	1.- En fecha 13 de Junio del 2018, se notifica al SAPAS donde debe dar cumplimiento a la sentencia así mismo realizar los tramites pertinentes puesto que se le debe pagar al Actor. 2.- En fecha 25 de Septiembre del 2018, se firma convenio de Servidumbre Legal de Paso para un Colector y emisor de agua negras y línea de conducción bajo el número de convenio SAPAS/C.MAURO ANTONIO CABRERA LÓPEZ/ FRACCIÓN DE GUADALUPE 008/2018, el presente convenio es liberar una fracción con una superficie de 2,819.24 del bien inmueble, toda vez que se ha celebrado convenio por las partes en el present proceso se da por terminado el mismo; realizando la entrega del cheque número 0769696, por la cantidad de \$845,772.00, (FALTA NOTIFICAR AL SAPAS DONDE TERMINA EL PRESENTE JUICIO).
Exp: 1478/3ra Sala/2016 C. Bertoldo Meza Vázquez VS SAPAS.	1.- En fecha 06 de Julio del 2018, DESISTIMIENTO TERMINA PROCESO ADMINISTRATIVO.
Exp. 597/1ra Sala/2018 C. Ma. Everilda López Zamora VS SAPAS	1.- En fecha 06 de Agosto del 2018, se notifica al Sistema Operador donde la parte actora comparece para ampliar su escrito demanda, por lo que el SAPAS dentro de un termino de 7 días de contestación a la misma. 3.- En fecha 14 de Agosto del 2018, se presenta ante el Tribunal contestación de Ampliación de demanda. 4.- En fecha 04 de Septiembre del 2018, se recibe notificación Electronica donde se cita al SAPAS y a la parte actora para audiencia de Alegatos el proximo 22 de Octubre del 2018 a las 11:00 en el Tribunal Sala Primera.
Exp. 285/2017 C. Martin Alfonso Valdovino Fuentes VS Municipio	1.- En fecha 17 de Julio del 2018, se notifica el archivo del juicio como asunto totalmente concluido.

Exp. 272/4ta Sala/2018 C. Rosa Maria Ramos Sanchez VS SAPAS	1.- EN fecha 14 de Agosto del 2018, se recibe notificación del Tribunal donde se tiene por contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en el expediente a así mismo se solicita lo siguiente: Presentar un historial de la cuenta del actor. dentro de 5 días. 2.- Audiencia de Alegatos el día 25 de Septiembre del 2018 a las 11:00 hrs en la Sala del Tribunal. 3.- En fecha 20 de Agosto del 2018, se presente al Tribunal el requerimiento del historial de cuenta del actor. 4.- En fecha 20 de Septiembre del 2018, se recibe notificación del Tribunal donde se acuerda dando cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 03 de Julio del 18 en donde se admite la prueba documental consistente en historial misma que se da por desahogada desde este momento al no requerir desahogo especial alguno y sera valorada al momento de dictar sentencia. 5.- En fecha 25 de Septiembre del 2018, el Sistema Operador se presenta a la Audiencia de Alegatos. (SIGUE EN PROCESO).
Exp. 713/Sala Especializada/2018 C. Cesar Alejandr Gonzalez Corona.	1.- En fecha 11 de Julio del 2018, el Sistema Operador dio contestación de demanda en representación del C. Pablo Solano Moreno.
IMSS	
847/16-10-01-4-OT	En fecha 13 de septiembre del año 2016 se notifico requerimiento requerimiento al SAPAS para acreditar la personalidad de la C. Maria Leticia Elizondo Zuñiga y en fecha 23 de septiembre se da cumplimiento a dicho requerimiento.
MULTAS	
Exp. 1624/17-10-01-9 ST (Multa de la PTAR del Predio de Lourdes, Materia Flotante)	1.- En fecha 08 de Septiembre del año 2014, mediante el Oficio No. BOO.E 52.1.4/0481 se ordeno la visita de inspección en las instalaciones ubicadas en los SITIOS DONDE SON DESCARGADAS LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS POR LA CIUDAD DE SILAO, con el Obejvo de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento así como las establecidas en la normatividad, respecto a la DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS RECEPTORES DE PROPIEDAD NACIONAL O CUANDO SE PUEDA CONTAMINAR EL SUBSUELO O EL ACUIFERO. 2.- En fecha 09 de Septiembre del año 2014 y en cumplimiento al oficio mencionado en supra líneas, personal del Organó Desconcentrado se constituye en la PTAR, del cual se tomo un ejemplar de agua residual con el que se quedo el visitador, respecto a PTAR, así mismo fue enviada para su análisis al Laboratorio Clínico de Celaya y Toxicología Industrial S.A. de C.V. 3.- En fecha 23 de Septiembre del 2014, se emiten los resultados el cual estan debidamente acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) con número de Acreditación AG-050-010/12 y aprobado por la CONAGUA, en donde se desprende que la PTAR no cumple con los límites maximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana esto "Constituye un foco de contaminación y un riesgo latente para la Salud de las persona y de los ecosistemas en torno a la fuente de contaminación". 4.- En fecha 10 de Abril del 2015, se Ingresa al SAPAS documentos emitido por el Director de la CONAGUA del cual entrega el Citarorio, Acta de Notificación y el Oficio No. BOO 910.01.4/001283 donde se comunica el inicio del Procedimiento Administrativo. 5.- En fecha 16 de Abril del 2015, el SAPAS presento escrito al Director de la CONAGUA, solicitando copia certificada de todo el Expediente con número PNI-2014-GTO-245. 6.- En fecha 29 de Abril del 2015, se presento ante la CONAGUA "Interposición de Recurso de Revisión en contra de los actos consistentes en la determinación Administrativa contenida en el Oficio antes mencionado. 7.- En fecha 30 de Abril del 2015, se presento ante la CONAGUA promoción se modificará el titulo de Recurso de Revisión, ya que se referia a las manifestaciones realizadas en tiempo y forma al inicio del Procedimiento. 8.- En fecha 08 de Mayo del 2015, el SAPAS presento escrito referente a la Interposición de Alegatos dentro del inicio de procedimiento en fecha 01 de abril del 2015. 9.- En fecha 22 de Julio del 2015, se remite resolución al SAPAS donde manifiestan que el SAPAS cumplio con las formalidades esenciales del procedimiento al cumplir cada una de sus fases. 10.- En fecha 12 de Agosto del 2015, el SAPAS ingresa escrito de interposición de Recurso de Revisión en contra de la Resolución Administrativa de fecha 13 de Julio del 2015. 11.- En fecha 18 de Mayo del 2017, se ingresa al SAPAS Resolución del Recurso que se interpuso donde se declara procedente pero infundado el recurso interpuesto con el C. Rogelio Torres Garcia. 12.- En fecha 19 de Abril del año 2017, el SAPAS interpone Demanda de Nulidad en la vía Tradicional en contra de la Resolución al Recurso de Revisión. Nota: Dicha demanda de Nulidad fue desechada toda vez que al momento de su presentación no fue exhibida la resolución impugnada (resolución al recurso de revisión) así como las pruebas mencionadas en el Escrito de demanda de Nulidad y dadas las circunstancias al Proceso Administrativo referido y al no exhibir la documental requerida en el termino de 3 días del aviso de notificación realizada en el correo sapas@sapas.gob.mx; en fecha 14 de Agosto del año 2017 se acordo por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa al Sistema Operador que se tiene por NO PRESENTADA LA DEMANDA DE NULIDAD. 13.- En fecha 02 de Octubre del 2018 y en relación al
QUEJAS	
<p>GARANTÍAS</p> <p>AVALES</p> <p>PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>DEUDA CONTINGENTE</p>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Directora General del SAPAS
 LAE Ma. Ivonne Solís Constantino


 Director de Administración y Finanzas
 C.P. Carlos Alberto Ramírez Salazar